

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGIÓN DE ATACAMA



## APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE INDICA, CAUSA C-14-2023 DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

VALLENAR,

16 NOV 2023

DECRETO EXENTO N.º 04126

## **VISTOS:**

- Liquidación de deuda de fecha 28 de septiembre de 2023, correspondiente a la causa RIT:
   C-14-2023 emitido por la unidad de cumplimiento del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, que da cuenta de lo adeudado más intereses y costas personales.
- 2. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2023 del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.
- 3. Memorándum N°280/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 emitido por el Sr. Luis Escobar Moore director de la Dirección Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. Certificado N° 2922 de fecha 13 de noviembre del año 2023 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
- 5. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
- 6. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
- 7. Decreto N° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a Sra. Maria Fuentes Cruz como Secretario Municipal (s).

- 8. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 9. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

## **CONSIDERANDO:**

1. Mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2922, de fecha 13 de noviembre de 2023, solicitado a través de Memorándum N° 281/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, por el cual se dará cumplimiento a la liquidación emitida por la unidad de cumplimiento del segundo Juzgado de Letras de Vallenar, en causa C-14-2023, caratulado TOLEDO / MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, en virtud del pago de lo ordenado por el tribunal además de intereses y costas, derivadas de la sentencia dictada en causa O-23-2021 caratulado TOLEDO/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR. Se obliga pagar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar al pago de \$37.136.579 (Treinta y siete millones ciento treinta y seis mil quinientos setenta y nueve). Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

## **DECRETO:**

- CÚMPLASE, con lo señalado en la liquidación de deuda dictada en causa judicial C-14-2023, caratulada TOLEDO/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.
- 2. PÁGUESE, a los demandantes don FERNANDO EDUARDO HORMAZÁBAL GONZÁLEZ y doña NORMA EDITH DUARTE TAPIA la cantidad única y total de \$37.136.579 (Treinta y siete millones ciento treinta y seis mil quinientos setenta y nueve). Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: Tipo de Cuenta: Nº de Cuenta: Nombre: Rol Único Tributario: Correo Electrónico:

- 3. IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26 del presupuesto Municipal Vigente.
- 4. ORDÉNESE el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 17 de noviembre del año 2023.
- 5. DESE CUENTA del pago una vez efectuado ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA FUENTES CRUZ SECRETARIO (S) MUNICIPAL ARMANDO FLORES JIMÉNEZ ALCALDE/DE LA COMUNA

- <u>Distribución:</u>
   Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica

- Transparencia Municipal - Arch. Of APP ares APFJ/MIDECTORY Vans.





## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Contabilidad



## CERTIFICADO Nº2922.-

TERESA

ILLANES,

MORALES,

Directora

de

Administración y Finanzas (S), de la Illustre Municipalidad de Vallenar, que

suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en Memo N° 280 de la Dirección Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

 Pago de sentencia, interés y costas correspondientes a liquidación de deuda de fecha 28/09/2023 en causa RIT C-14-2023, correspondiente a causa de cobranza laboral derivada de la causa O-23-2021 Caratulada Toledo, por un monto total de \$37.136.579.- (Treinta y siete millones ciento treinta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos), según el siguiente detalle:

Norma Duarte Tapia

Fernando Hormazabal Gonzalez

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propieda-d" Área de Gestión 1.26.26.

En Vallenar, 13 días del mes de noviembre del 2023.-

- Dirección Jurídica
- archivo D.A.F.

TIM/ctv





# DETALLE DE LIQUIDACIÓN LABORAL

Tribunal

:1º Juzgado de Letras de Vallenar

Fecha de Liquidación :28/09/2023

RIT Causa

:C-14-2023

Demandante

:FERNANDO ANTONIO FARÍAS TORRES

R.U.T.Demandante

Demandado

R.U.T.Demandado

:[DDO.] MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Representante

R.U.T.Representante

Monto Total Liquidación

:\$12.272.520

## Prestaciones

Prestación	Fecha Prestación	Monto Nominal	Fecha Actualización	Porcentaje Reajuste	Monto Regiuste	Porcentaie Inferée	Monto Interés	Total Actualizada
						coloning interes	monto interes	oral Actualizado
Feriado Proporcionales	31/08/2021	975.637	28/09/2023	20.59	200.883	14.92	175.537	1.352.057
Indemnización Años Servicios	31/08/2021	4.953.234	28/09/2023	20.59	1.019.870	14.92	891.187	6.864.291
Indemnización Sustitutiva	31/08/2021	450.294	28/09/2023	20.59	92.715	14.92	81.017	624.026
Recargos	31/08/2021	2.476.617	28/09/2023	20.59	509.935	14.92	445.594	3.432.146

12.272.520

Total Actualizado:

Este documento tiene firma electrónica
 Y su original puede ser validado en
 Htp://verificadoc.pjud.cl
 Código: NNSXXXXJREX



# - Página 1 -DETALLE DE LIQUIDACIÓN LABORAL

Tribunal

:1° Juzgado de Letras de Vallenar

:C-14-2023 RIT Causa

Fecha de Liquidación :28/09/2023

:FERNANDO EDUARDO HORMAZÁBAL GONZÁLEZ

R.U.T.Demandante Demandante

Demandado

:[DDO.] MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

R.U.T.Demandado

Representante

R.U.T.Representante

Monto Total Liquidación

:\$6.201.759

## Prestaciones

Prestación	Fecha Prestación	Monto Nominal	Fecha Actualización	Porcentale Realliste	Monto Bosineto	Doronnesio Interio	NA - 4 - 4	
				archine of announce of	monto ireajuste	Loi centaje interes	Monto Interes	Iotal Actualizado
Feriado Proporcionales	31/08/2021	1.264.718	28/09/2023	20.59	260.405	14.92	227.548	1.752.671
Indemnización Años Servicios	31/08/2021	1.751.148	28/09/2023	20.59	360.561	14.92	315.067	2.426.776
ndemnización Sustitutiva	31/08/2021	583.716	28/09/2023	20.59	120.187	14.92	105.022	808.925
Recargos	31/08/2021	875.574	28/09/2023	20.59	180.280	14.92	157.533	1.213.387
							•	

6.201.759

Total Actualizado:



Ste documento tiene firma electrónica
 Y su original puede ser validado en
 http://verificadoc.pjud.cl
 Ste código: NNSXXXXJREX



# DETALLE DE LIQUIDACIÓN LABORAL

RIT Causa Tribunal

:1º Juzgado de Letras de Vallenar

:C-14-2023

Fecha de Liquidación :28/09/2023

Demandante

NORMA EDITH DUARTE TAPIA

R.U.T.Demandante

Demandado

:[DDO.] MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

R.U.T.Demandado

R.U.T.Representante Representante

Monto Total Liquidación

:\$17.162.300

# Prestaciones

	Fecha Prestación	Monto Nominal	Fecha Actualización	Porcentaje Reajuste	Monto Regiuste	Porcentaie Interés	Monto Interés	Total Actualizado
Feriado Proporcionales	31/08/2021	1.364.363	28/09/2023	20.59	280.922	14.92		1.890.762
Indemnización Años Servicios	31/08/2021	6.926.766	28/09/2023	20.59	1.426.221	14.92	1.246.266	9.599.253
Indemnización Sustitutiva	31/08/2021	629.706	28/09/2023	20.59	129.656	14.92	113.297	872.659
Recargos	31/08/2021	3.463.383	28/09/2023	20.59	713.110	14.92	623.133	4.799.626

17.162.300

Total Actualizado:



Este documento tiene firma electrónica propriedado en propriedado en http://venficadoc.pjud.cl

## Costas Personales

Monto costas personales: 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)

Total

Monto liquidación: 35.636.579

Total Costas Personales: 1.500.000

Deuda Actualizada: 37.136.579 (treinta y siete millones ciento treinta y seis mil quinientos setenta y

nueve pesos)

## Mario Adán Neira Motto

**SECRETARIO** 

1° Juzgado de Letras de Vallenar Veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés 11:08 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NNSXXXXJREX



Vallenar, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Téngase por practicada liquidación del crédito adeudado en estos antecedentes y por aprobada sino fuere objetada dentro de quinto día.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del Código del Trabajo, requiérase a la llustre Municipalidad de Vallenar, representada por el Alcalde Armando Flores, para que pague la suma de \$ 35.636.579.- (treinta y seis millones seiscientos treinta y seis mil quinientos setenta y nueve pesos), en caso contrario, un Ministro de Fe, procederá a trabar embargo sobre bienes muebles o inmuebles suficientes para el cumplimiento íntegro de la ejecución y sus costas.

Ofíciese a la Tesorería General de la República para los efectos de proceder a la retención a que se refiere el artículo 467 del Código del Trabajo.

Se hace presente que la parte demandada sólo podrá oponer a esta ejecución las excepciones de pago de la deuda, remisión, novación y transacción, dentro del plazo señalado.

Notifiquese a las partes mediante carta certificada

RIT: C-14-2023

RUC: 21-4-0366752-5

Proveyó doña María Catalina López Werner Jueza Titular del 1º Juzgado de Letras de Vallenar.

En Vallenar a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

GF./.





1° Juzgado de Letras de Vallenar Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés 10:36 UTC-3